

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

Julio Pallavicini Magnère

UNIDAD I

MATERIAL DE LECTURA SOBRE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO ADMINISTRADOR (2015)

I. INTRODUCCIÓN

1. Normas sobre responsabilidad civil de la Administración del Estado.
2. Cordero Vega, Luis; "Introducción", en La responsabilidad de la Administración del Estado, segunda edición; Editorial AbeledoPerrot, Legal Publishing, Santiago (2010), pp. 15-35.

Jurisprudencia sobre responsabilidad de los concesionarios

3. Corte Suprema, 3ª Sala. Responsabilidad del Fisco por accidente ocurrido en carretera concesionada.
4. Corte Suprema, 3ª Sala. Sandra Margoth Vidal, por ella y en representación de sus cuatro hijos, contra la empresa Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria y el Fisco de Chile.

II. RESPONSABILIDAD OBJETIVA

5. Corral Talciani, Hernán; Lecciones de responsabilidad civil extracontractual; Editorial Jurídica, Santiago, 2003, pp. 71 a 78.
6. Soto Kloss, Eduardo; Derecho Administrativo, Temas Fundamentales, 2ª edición actualizada, Editorial AbeledoPerrot, Legal Publishing, Santiago (2010), pp. 737 a 770 y 809 a 820.
7. Fiamma Olivares, Gustavo; La acción constitucional de responsabilidad y la responsabilidad por falta de servicio; en Revista Chilena de Derecho, vol. 16, N° 2 (1989), pp. 429-440.
8. Oelckers Camus, Osvaldo; La responsabilidad civil extracontractual del Estado Administrador en la Constitución Política de 1980 y su imputabilidad por falta de servicio; en Rev. Chilena de Derecho, Número Especial (1998), pp. 345 a 352.

Jurisprudencia

9. Ábalos con Fisco (1889). Destrucción de sandiales, indemnización por ser 'de la más estricta justicia'; igualdad ante las cargas públicas; derecho de propiedad.
10. Sociedad Fuschs y Plath con Fisco (1908). Aplicación del derecho común; condena al amparo del artículo 2329 del Código Civil.
11. Lapostol con Fisco (1930). Aplicación de los principios del derecho público para resolver la responsabilidad de la Administración del Estado, prescindiendo del derecho privado. Responsabilidad de la Administración por actos lícitos.
12. Tirado con Ilustre Municipalidad de La Reina (1981). Responsabilidad objetiva de la Administración. La joya de la corona de la responsabilidad objetiva. Basta con la relación de causalidad entre la acción u omisión y la lesión.
13. Comunidad Galletué con Fisco (1984). Responsabilidad por acto lícito.
14. Domic Bezic con Fisco (2002). Prescriptibilidad de la RAE.
15. García de Enterría, E. y Fernández, T.R., "El fundamento técnico-jurídico de lesión resarcible y sus notas características", en Curso de Derecho Administrativo; Editorial Civitas, Tomo II, Madrid (2002); pp. 378 a 386.
16. Oelckers, Osvaldo, Fundamentos indemnizatorios en razón del acto administrativo lícito que cause daño en el patrimonio del administrado; en Revista de Derecho Público N° 37-38 (1985), pp. 365 a 375.

17. Paillet, Miche. "La responsabilidad por la ruptura de la igualdad ante las cargas públicas", en La responsabilidad administrativa, Universidad Externado de Colombia.

III. RESPONSABILIDAD SUBJETIVA

18. Corral Talciani, Hernán, "La responsabilidad de los órganos del Estado: ¿régimen constitucional o régimen legal?"; en Responsabilidad civil de entidades corporativas, Facultad de Derecho Universidad de Los Andes, mayo 2003, pp. 21-45.
19. Pierry Arrau, Pedro; "La responsabilidad extracontractual del Estado por falta de servicio, en Revista de Derecho del Consejo de Defensa del Estado año 1, N° 1, julio 2000, pp. 11 a 40.
20. Letelier Wartenberg, René; Un estudio de efectos en las características de la responsabilidad extracontractual del Estado; en Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso XXIII (Valparaíso, Chile, 2002), pp. 343-375.
21. Quintanilla Pérez, Álvaro; ¿Responsabilidad del Estado para actos lícitos?, en Revista de Derecho del Consejo de Defensa del Estado, año 1, N° 1, Julio 2000, pp. 41 a 66.

La distinción entre actos de autoridad y actos de gestión

22. Morán con Fisco (1906). El Fisco no responde por los actos personales de sus agentes.
23. Mario Granja con Fisco (1938). Distingue entre actos de autoridad y los actos de gestión. El Código Civil solo se aplica para los actos de gestión.
24. Rettig con Fisco y Dirección de Agua Potable (1941).
25. Aqueveque con Fisco (1944). Confirma el criterio de Granja con Fisco, en orden a la distinción entre actos de autoridad y los actos de gestión, siendo la Administración del Estado responsable por estos últimos.
26. Becker con Fisco (1964). Plantea que la Administración es responsable no solo por los actos de gestión, sino que también por los actos de autoridad y por actos lícitos. Aplica los artículos 2320 y 2314 del Código Civil.
27. Castagneto con Fisco (1944).
28. Piña con Fisco (1952).
29. Arcaya con Municipalidad de Valparaíso (1952).

La prescripción

30. Hexagón con Fisco (1987). El régimen de responsabilidad se rige exclusivamente por el derecho público, sin que tenga aplicación el Código Civil.
31. Domic Bezic con Fisco (2002). Se aplica el plazo de prescripción del Código Civil

Falta de servicio aplicable a órganos excluidos del Título II de la LOCBGAE. La búsqueda de un régimen de responsabilidad común a todos los Órganos de la Administración del Estado

32. Seguel Cares con Fisco (2008).
33. Hidalgo Briceño, Mauricio y otros con Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y otros (2009).
34. Palma Guerra, Enzo con Fisco (2012). Carabineros; daño moral; presunción de culpa; falta personal; falta de servicio. Fallo de la Tercera Sala de la Corte Suprema con Prevención del ministro Sergio Muñoz.
35. Hospital Naval de Talcahuano (2012). Daño moral; lesiones genitales causadas en el Hospital Naval de Talcahuano; falta personal; falta de servicio; aplicación del Título II a FFAA. Fallo de la Tercera Sala de la Corte Suprema con Prevención del ministro Sergio Muñoz.

La falta de servicio como mala organización del servicio

36. Cuneo con Fisco (2012). Muerte de interno en cárcel.

La falta de servicio debe apreciarse de acuerdo a las circunstancias en que ocurre el daño

37. Inmobiliaria Hacienda Lleu Leu S.A. y otro con Fisco de Chile (2010). Capacidad operativa de Carabineros para prevenir daños a particulares.

Falta personal y falta de servicio

38. Jiménez Aguayo, María con Fisco. Falta personal y falta de servicio. Responsabilidad del Fisco por actuación de funcionario de Gendarmería. Fallo de la Tercera Sala de la Corte Suprema (2011).
39. Díaz Castillo, Liberato y otros con Fisco (2015).
40. Carrasco Stuardo, Erick y otro con Municipalidad de Tomé (2015). Alumno fallecido en cicletada escolar.

Relación de causalidad y la incidencia de la culpa de la víctima

41. Palomino Libu, Abelardo con Municipalidad de Concón. Relación de causalidad y culpa de la víctima. Fallo de la Tercera Sala de la Corte Suprema (2013).
42. Zárate Cruzat, Zeus, por sí y en representación de sus hijos menores Osmán y Zeus, ambos de apellidos Zarate Millanao, contra Empresa de Ferrocarriles del Estado y Municipalidad de Chiguayante (2011). Influencia de la culpa de la víctima incide en la relación de causalidad, pudiendo eliminarla.
43. Muñoz Saavedra, Jessica y otros con I. Municipalidad de Putaendo y otro (2011). Influencia de la culpa de la víctima (en este caso, de la madre) incide en la relación de causalidad, pudiendo utilizarse para disminuir el monto de la indemnización.

Daño moral

44. STC Rol 2513 (2013). Daño moral y artículo 2331 del Código Civil.
45. Claverie Bravo, Guillermo y Ossa Infante, Ramón (abogados demandantes) contra Fisco de Chile (2013). Caso Antuco. Presunción del daño moral.
46. Núñez Caro, Nelson, contra Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio (2006). Diagnóstico médico incompleto y daño moral.

Responsabilidad por actos lícitos

47. Inmobiliaria Maullín con Fisco (2010).
48. Sociedad Agrícola Lolco Limitada contra Fisco de Chile (2004).

IV. LA CRÍTICA EXTRANJERA AL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

49. Pantaleón Prieto, Fernando; Los anteojos del civilista: Hacia una revisión del régimen de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas; en Revista de Derecho del Consejo de Defensa del Estado año 1, N° 2, dic. 2000, pp. 78 a 95.
50. Santamaría Pastor, Juan Alfonso, Prólogo del libro de Ahumada Ramos, Francisco; La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas, Edit. Aranzadi, Pamplona (2000), pp. 17 a 25.
51. García de Enterría, Eduardo; Prólogo del libro de Mir Puigpelat, Oriol; La responsabilidad patrimonial de la administración. Editorial Civitas, Madrid (2002), pp. 19 a 26.
52. Mir Puigpelat, Oriol, La responsabilidad patrimonial de la Administración; Editorial Civitas, Madrid (2002); pp. 177 a 251.

V. RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO

53. Sepúlveda Hevia Gloria con Estado de Chile (2014). Incorrecta identificación.
54. Pinto López, Francisco con Fisco (2014).

UNIDAD II

MATERIAL DE LECTURA SOBRE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO LEGISLADOR

55. Jesús González Pérez, “Responsabilidad derivada de actos legislativos y de tratados internacionales”, en Responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas, cuarta edición, Thompson Civitas, Madrid (2006), pp. 57-91.
56. García de Enterría, Eduardo; “El principio de protección de la confianza legítima como supuesto título justificativo de la responsabilidad patrimonial del Estado Legislador”, en La responsabilidad patrimonial del Estado Legislador en el Derecho Español, Madrid (2005), pp. 23 a 70.

UNIDAD III

MATERIAL DE LECTURA SOBRE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO JUEZ

57. Carlos Carmona Santander. “La responsabilidad del Estado-Juez. Revisión y proyecciones”, en Revista de Derecho Público, vol. 66, pp. 307-356.
58. Francisco Zúñiga Urbina, “La acción de indemnización por error judicial. Reforma constitucional. Regulación infraconstitucional y jurisprudencia”. Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca, Año 6, N° 2, 2008, pp. 15-41.